



Banco de la República Colombia

DCIN-01801

Bogotá, 13 MAR. 2017

Doctora
JENIFER MILENA ROMERO
Subgerente Lending & Trade Ops.
Latin America TTS Clients Operations-CITI
jenifer.milena.romero@citi.com

Ref.: DER-BOG-26641-2016 del 28 de julio de 2016, DER-BOG-31835-2016 y DER-BOG-3190-2016 del 7 de septiembre de 2016 y


Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito petición de información DCIN-27274.

Apreciada doctora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad notifica por aviso la decisión proferida por la Jefe de Sección de Apoyo Básico Cambiario del Departamento de Cambios Internacionales, contenida en oficio DCIN-27274 del 21 de diciembre de 2016, del cual se anexa copia íntegra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la misma autoridad que la expidió con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77 del C.P.A., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,


MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS
Jefe Sección de Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

Anexo: 1 Folio.



Banco de la República Colombia

DCIN - 27274

Bogotá, 21 de diciembre de 2016

Doctora
JENIFER MILENA ROMERO
Subgerente Lending & Trade Ops.
Latin America TTS Clients Operations-CITI
jenifer.milena.romero@citi.com

Ref: Comunicaciones del 27 de julio de 2016, 6 y 7 de septiembre de 2016 radicadas en el Sistema de Gestión Documental del Banco de la República el 28 de julio y 7 de septiembre del mismo año con los números DER-BOG-26641-2016, DER-BOG-31835-2016 y DER-BOG-31905-2016

Asunto: Desistimiento tácito de la petición de información de la referencia.

Apreciada doctora:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 3o y 4o del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C. P. A.), esta Entidad decreta tácitamente desistida las solicitudes presentadas mediante la comunicaciones de la referencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Entidad no ha recibido respuesta al requerimiento de información y documentación adicional efectuado con el oficio DCIN-20937 del 29 de septiembre de 2016, el cual fue enviado y entregado el 4 de octubre de 2016.

Atentamente,


MARGARITA MARIA MONCADA ÁRIAS
Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales